

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 16 2003

Archivos de la Secretaria General de la UM, tomo 2003, folios 56-61, 6 P.

" Por el cual se aprueba el período de transición del plan de estudio de los programas de Medicina, Enfermería y Odontología en la Facultad de Ciencias de la Salud."

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y especial conferidas por el Acuerdo Superior 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo No 014 de septiembre de 1999 autorizó la creación de los programas de formación profesional en Medicina, Enfermería y Odontología, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud, está sujeto a modificaciones, debido al proceso de construcción y auto evaluación permanente a que están sujetos los Programas de Medicina, Enfermería y Odontología.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular de la Facultad de Ciencias de la Salud, se hace necesario definir un período de transición, en donde se identifiquen las cátedras, semestres y créditos.

Que en el acuerdo de bilingüismo, se decidió darle un crédito a la cátedra de Ingles en cada semestre.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el plan de estudios de transición de los programas de formación profesional en Medicina, Enfermería y Odontología adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO SEGUNDO: Los estudiantes matriculados con anterioridad al segundo semestre del año 2003, en los programas de Medicina, Enfermería y Odontología, deberán acogerse de manera voluntaria al plan de estudios de transición para su nivelación a partir del segundo semestre del año 2003.

ARTICULO TERCERO: Los estudiantes matriculados durante el primer período académico del año 2003 no se ven afectados por el plan de estudios de transición, razón por la cual automáticamente iniciarán el segundo semestre con el nuevo plan de estudios de cada uno de los programas de Medicina, Enfermería y Odontología.

ARTICULO CUARTO: Que las cátedras de Física, y Química, no son pre-requisitos para cursar los nuevos planes de estudio de los programas de Medicina, Enfermería y Odontología.

PÁRRAFO: Los estudiantes de los programas de Medicina, Enfermería y Odontología, que cursaron Química y Física, su nota se le computará para el promedio ponderado del semestre correspondiente

ARTICULO QUINTO: Que los estudiantes que cursarán tercer semestre de Medicina en el segundo período académico del año 2003, deberán realizar los siguientes cursos:, Salud Familiar I, Seminario de Investigación I, Cátedra Empresarial e Inglés.

Estudiantes de III semestre del segundo período del 2003

ANATOMÍA 6 créditos HISTOEMBRIOLOGÍA 5 créditos BIOFÍSICA 3 créditos SALUD FAMILIAR I 3 créditos SEM. INVESTIGACIÓN 2 créditos

INGLES 1 crédito

CÁTEDRA EMPRESARIAL 2 créditos

Total créditos cursados **22 créditos**

Para el primer período académico del año 2.004, en su cuarto semestre deberán realizar los siguientes cursos:

Estudiantes de IV semestre del primer período del 2004

FISIOLOGÍA 6 créditos

INMUNOLOGÍA 3 créditos

GENÉTICA 2 créditos

BIOQUÍMICA 4 créditos

SALUD FAMILIAR III 3 créditos

ELECT FORM. NTEGRAL 1 crédito

SEM DE INVESTIGACIÓN 2 créditos

INGLES 1 crédito

Total créditos cursados **22 créditos**

ARTICULO SEXTO: Que los estudiantes que cursarán cuarto semestre de Medicina en el segundo período del año 2003, deberán realizar los siguientes cursos: Anatomía, Fisiología, Salud Familiar II, Seminario de Investigación II, Inmunológica, Psicología-Sexología e Ingles; y para el primer período del año 2004, en su quinto semestre, deberán realizar los siguientes cursos:

Estudiantes de IV semestre correspondiente al segundo período del 2003

ANATOMÍA 6 créditos

FISIOLOGÍA 6 créditos

SALUD FAMILIAR II 3 créditos

SEM. INVESTIGACIÓN II 2 créditos

INMUNOLOGÍA 3 créditos

INGLES 1 crédito

PSICOLOGÍA - SEXOLOGIA 2 créditos

Total créditos cursados **23 créditos**

Estudiantes de V semestre correspondiente al segundo período del 2004

PATOLOGÍA 6 créditos

MICROBIOLOGÍA - PARAS 6 créditos

ELECTIVA PROFESIONAL 1 crédito

SALUD FAMILIAR III 3 créditos

ELECTIVA INTEGRAL 1 crédito

SEM. DE INVESTIGACIÓN 2 créditos

INGLES 1 crédito

Total créditos cursados **20 créditos**

ARTICULO SÉPTIMO: Que los estudiantes que cursarán tercer semestre de Enfermería en el segundo período del año 2003, deberán realizar los siguientes cursos:

III semestre. En el segundo período del 2003

BIOQUÍMICA 4 créditos

BIOFÍSICA 3 créditos

MICROBIOLOGÍA 3 créditos

ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL 6 créditos

CÁTEDRA EMPRENDEDORA 2 créditos

SALUD FAMILIAR I 3 créditos

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I 2 créditos

INGLES 1 crédito

TOTAL CRÉDITOS CURSADOS **24 créditos**

Para el primer período del año 2004, en su cuarto semestre académico, los estudiantes de Enfermería, deberán realizar los siguientes cursos:

IV semestre. En el primer período del 2004

PATOLOGÍA 3 créditos

ANATOMÍA 6 créditos

GENÉTICA E INMUNOLOGÍA 1 crédito

FISIOLOGÍA 6 créditos

SALUD FAMILIAR II 3 créditos

ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL 1 crédito

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II 2 créditos

INGLES 1 crédito

Total créditos cursados **23 créditos**

ARTICULO OCTAVO: Que los estudiantes de Odontología que cursarán el tercer semestre en el segundo período académico del año 2003 deberán realizar los siguientes cursos:

III semestre. En el segundo período del 2003

HISTO - EMBRIOLOGÍA 5 créditos

BIOQUÍMICA 4 créditos

BIOFÍSICA 3 créditos

GENÉTICA 2 créditos

SALUD FAMILIAR I 3 créditos

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I 2 créditos

CÁTEDRA EMPRENDEDORA 2 créditos

INGLES 1 crédito

TOTAL CRÉDITOS CURSADOS **22 créditos**

Para el primer período académico del año 2004, en su cuarto semestre, los estudiantes de Odontología, deberán realizar los cursos:

IV semestre. En el primer período del 2004

ANATOMÍA 6 créditos

FISIOLOGÍA 6 créditos

INMUNOLOGÍA 3 crédito

SALUD FAMILIAR II 3 créditos

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II 2 créditos

ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL 1 crédito

INGLES 1 crédito

Total créditos cursados **22 créditos**

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Comuníquese, Publíquese Y Cúmplase

Dada en Santa Marta a los 4 días del mes de Agosto del 2003.

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, Rector